

INFORME CUATRIMESTRAL DE CONTROL INTERNO, LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO	Período evaluado: MARZO – JUNIO 2016
		Fecha de elaboración: 8 DE JULIO DE 2016

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

- ✓ La implementación de la ventanilla única, en la nueva Sede, ha mejorado los tiempos de atención en los diferentes trámites que solicita el usuario. Se implementaron 17 ventanillas al público con 6 funcionarios de respaldo.
- ✓ Cumplimiento a las actividades misionales a cargo, en concordancia con el Plan Estratégico y de acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Por una Pereira Mejor”, el cual se encontraba vigente hasta el 30 de Junio de 2016.
- ✓ Los Planes, Programas y Proyectos se realizaron de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Acción del Instituto y de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Administración pasada.
- ✓ Actualmente se está desarrollando con la participación de la Secretaría de Planeación y el DANE, el Plan Estadístico de la administración central y descentralizada.
- ✓ Se evaluaron los resultados de Indicadores de Gestión, de acuerdo a la frecuencia de medición, los cuales son coherentes con los objetivos institucionales.
- ✓ Se dio continuidad a la publicación de información contractual en la página web Institucional, también a través del SECOP de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley, así como a la publicación de la contratación en carteleras institucionales, donde además, se publica la actividad económica y social e información relevante para los usuarios que visitan el Instituto. Cumple además con el reporte de información en línea sobre contratación, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Auditoría General de la República, a través del aplicativo denominado SIA OBSERVA. Adicionalmente, el Instituto remite mensualmente la información contractual a la Personería Municipal.
- ✓ El Instituto rinde mensualmente la información correspondiente al Sistema Estadístico de Deuda SEUD, a través del aplicativo habilitado en el Sistema de Auditorías SIA; información que es revisada por la Contraloría Municipal de Pereira.
- ✓ Se da aplicación a la Ley Antitrámites. Se prioriza la atención especial y preferencial a las personas de la tercera edad, discapacitados, mujeres embarazadas y con niños de brazos.
- ✓ En desarrollo de las actividades misionales a cargo, se dio cumplimiento en la aplicación del régimen sancionatorio, según disposiciones aplicables y en la sensibilización a la ciudadanía en atención a disposiciones nacionales y locales, así como también, en aspectos ambientales de competencia del Instituto; tanto por parte de la Academia de Enseñanza Automovilística como del subproceso Educación Vial.
- ✓ El Instituto presentó en el período Marzo - Junio de 2016, informes de Gestión, tanto a la

Junta Directiva como al Concejo Municipal de Pereira; así mismo, da a conocer el desarrollo de su gestión a través de medios de amplia difusión en la ciudad.

- ✓ El Sistema de Administración Integral de Documentos SAIA, funciona activamente y permite centralizar de forma electrónica el manejo de la correspondencia y establecer responsables para su elaboración, aprobación y difusión.
- ✓ Se dio continuidad al almacenamiento, protección y custodia de documentos inactivos, por parte de la firma contratista IRON MOUNTAI, mediante la transferencia de documentos a cargo de los procesos del IMTP, al archivo central; en atención a las tablas de retención documental y tiempos de transferencia establecidos.
- ✓ Se dio continuidad a la contratación de los servicios de soporte técnico para la actualización del Software y el Sistema Administrativo y Financiero SINFAD.
- ✓ El Instituto da cumplimiento al envío de informes externos, en atención a disposiciones de ley: Contaduría General de la Nación, DIAN, Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Departamento Administrativo de la Función Pública, Consejo Municipal de Pereira, Alcaldía de Pereira, Secretaría de Planeación Municipal, Contraloría Municipal de Pereira, entre otros organismos de control y vigilancia.
- ✓ Presenta y publica informes de gestión con indicadores actualizados, a organismos de control como: Consejo Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría de Planeación Municipal, entre otros. Además, se da continuidad a la Representación Institucional en comités, consejos y reuniones externas, programadas por organismos del orden central y descentralizado, entre los cuales se destacan: Discapacidad, Seccional de Policía Judicial; Vías; Movilidad; Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana; Seguridad; Espacio Público; Niñas, Niños y Adolescentes, etc.
- ✓ Con asesoría y apoyo de la ARL COLMENA, se documentó el Plan de Emergencias para la nueva Sede del Instituto, así mismo, se instaló la señalización correspondiente y se dio inicio al cumplimiento de las actividades tendientes a la preparación del personal brigadista y demás funcionarios, para el desarrollo del simulacro de evacuación que realizará en el segundo semestre del presente año.
- ✓ Fueron actualizados y publicados en la página web institucional dentro del plazo establecido, Marzo de 2016, en atención a lo contemplado en el Decreto 124 de 2016; tanto el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y Estrategias de Atención al Ciudadano, como la Matriz de Riesgos de Corrupción del IMTP. También se publicó en página web, el seguimiento de ambos documentos en el mes de Abril de 2016, realizado por la Subdirección General de Control Interno.
- ✓ Cumplimiento al plan de auditorías y evaluaciones programadas para el período Marzo Junio de 2016.
- ✓ Cumplimiento a la formulación de planes de mejoramiento, producto de auditorías internas y externas, realizadas en el cuatrimestre Marzo – Junio de 2016.
- ✓ Cumple con la recepción y trámite de quejas, reclamos y sugerencias, recibidas por diferentes medios: de forma personal ante la Oficina de Control Interno Disciplinario, vía telefónica,

a través del Módulo de Quejas y Reclamos habilitado en la página web Institucional; así como también, a las quejas, reclamos y sugerencias que ingresan a través del Sistema de Administración Integral de Documentos SAIA.

- ✓ Da oportuna respuesta a los trámites de solicitudes de información y derechos de petición, formulados por la ciudadanía
- ✓ Cuenta con servicio de chat con la ciudadanía, a través de página web.
- ✓ Posee punto de información donde se imparte información personalizada y se entregan en medio físico requisitos y tarifas sobre trámites y servicios que se realizan en el Instituto.
- ✓ Actualmente el IMTP, cuenta con dos redes sociales activas: FACEBOOK y TWITTER, por medio de las cuales, se informa a la comunidad todo lo referente al Instituto: Campañas de Educación Vial, Señalización y Semaforización, Cierres de Vías, entre otros temas de interés general; así como también, se recogen inquietudes de los usuarios y se responden según corresponda.

Este medio permite socializar estadísticas sobre el desempeño institucional: Índice de Accidentalidad, Incremento del Parque Automotor, implementación de nuevas tecnologías. Además, se imparten recomendaciones especiales para los usuarios de las vías. También se utiliza este medio para exaltar a los servidores que se destacan por su buen desempeño.

- ✓ En acuerdo con la Alcaldía de Pereira se implementó para el Instituto Municipal de Tránsito de Pereira (IMTP), la Herramienta Móvil Denuncie, la cual inició su funcionamiento en el mes de Mayo de 2016, con acceso a toda la ciudadanía Pereirana. Esta herramienta, permite por medio de dispositivos móviles, realizar Solicitudes de Servicio en materia de Movilidad.
- ✓ La Alcaldía de Pereira, a través de la Oficina de Comunicaciones, realiza la publicación de Boletines de Prensa, relacionados con el IMTP.
- ✓ La línea gratuita 127, la cual funciona las 24 horas del día, recepciona solicitudes en materia de movilidad vial, además, brinda información relevante sobre aspectos generales requeridos por la ciudadanía. También ingresan solicitudes de servicio a través de los teléfonos fijos.
- ✓ El Instituto, cuenta además con un Totem Informativo, con monitor vertical para información multimedia, ubicado en el primer piso de la Sede, mediante el cual se difunden aspectos de importancia, tanto para usuarios como funcionarios.
- ✓ Posee correo de contacto: contactenos@transitopereira.gov.co
- ✓ Cuenta con Página Web en proceso de actualización: www.transitopereira.gov.co, la cual posee información sobre contratación, disposiciones normativas, servicios y trámites, documentos de consulta, información general como reseña histórica, misión, visión, política de calidad, entre otros temas; link de consulta con entidades relacionadas e ícono de peticiones quejas y reclamos, mediante el cual se reciben en línea, tanto quejas como solicitudes de información y derechos de petición y Boletines Informativos sobre aspectos de interés general para la ciudadanía.
- ✓ Se gestionó la contratación del Sitio Web. Este tipo de Plataformas Web cumplen con los lineamientos exigidos por la agenda de conectividad del Ministerio de Comunicaciones de Colombia. Este tipo de plataformas permite realizar la integración con herramientas que gestionan las PQRS como canal de atención y comunicación con la entidad, logrando fomentar estrategias

gubernamentales de transparencia, confianza, eficiencia y servicios en línea para los ciudadanos.

Este tipo de plataformas se comunica y enlaza con canales digitales que permitan la participación ciudadana y la transparencia gubernamental como Twitter, Facebook y otras redes sociales según lineamientos de la plataforma Urna de Cristal. Mediante el proceso de mantenimiento de la plataforma del IMTP, se busca la habilitación de las estrategias TIC para servicios, TIC para la gestión, TIC para el gobierno abierto y para la Seguridad y la privacidad en pro de implementar una Arquitectura de TI para el IMPT.

Así mismo, se cumple con los lineamientos de la Ley 1341 de 2009, por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones; se busca el cumplimiento del Decreto 2693 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones y se cumple con el Decreto número 25 de 2014 del 12 de diciembre de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

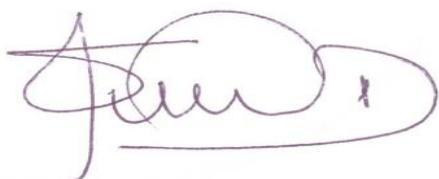
- ✓ El Instituto cita a las veedurías ciudadanas, mediante aviso publicado en la página del SECOP y en la página web de la Entidad, también en la Resolución de apertura del proceso, la cual se publica también, en el SECOP.
- ✓ En el cuatrimestre Marzo Junio de 2016, el Instituto adquirió licencia de la Pagina WEB, para su actualización.
- ✓ Se encuentran activos los comités directivos del IMTP, incluido el Comité Antitrámites.
- ✓ Se encuentra en marcha la actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, por procesos.

DEBILIDADES

- ✓ Se gestiona nueva contratación para la implementación y desarrollo del Sistema de Información operativo y financiero del Instituto, más moderno y acorde a los requerimientos actuales, debido a la terminación del contrato existente.
- ✓ Es necesario revisar y actualizar la información registrada en la página web Institucional, en atención a lo contemplado en la Ley de Transparencia, de acuerdo a temas tratados en comité Antitrámites.
- ✓ Se encuentra pendiente de acuerdo a consulta elevada al Ministerio de Transporte, el ajuste de tarifas de trámites por servicios que ofrece el Instituto, para el registro y actualización de la información, en la plataforma habilitada por Gobierno en Línea.
- ✓ Se presentan limitantes en el proceso de digitalización de trámites, generadas por el incumplimiento del Contratista del Sistema de Información, contrato que se dio por terminado en Junio de 2015; aspectos que requieren la implementación de planes de contingencia por parte del Proceso Registros de Información, para dar continuidad al servicio al cliente externo.
- ✓ Se debe tener en cuenta para la vigencia 2016, incluir dentro de las actividades

contempladas para el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Vial, personal de diferentes procesos para su formación como Auditores, en la norma NTC-ISO 3900 Sistema de Gestión de Seguridad Vial; teniendo en cuenta que los servidores del proceso Movilidad, no deben auditar su propio proceso.

- ✓ En atención a disposiciones legales aplicables en materia de Gestión ambiental se recomienda analizar la viabilidad de incluir en el mapa de procesos del Instituto, un subprocesso que se denomine Gestión Ambiental, al cual se le designe un profesional responsable de coordinar todas las actividades pertinentes, conforme a la documentación que fue remitida a la Subdirección General de Planeación y que se encuentra en proceso de revisión y aprobación.
- ✓ En la vigencia 2015, se realizó inversión significativa en la adquisición de herramientas tecnológicas importantes en materia de equipos y elementos destinados al mejoramiento de los procesos misionales, más es conveniente evaluar la pertinencia de adquirir un radar de velocidad de nueva generación, para apoyar las labores de control de velocidad que se realizan actualmente con el radar existente que fue donado por el Fondo de Prevención Vial, en la vigencia 2014, el cual presenta fallas que requieren mantenimiento con regularidad.
- ✓ Documentar y socializar calendario de rendición de informes externos e internos por áreas, para facilitar la construcción de los planes de acción por procesos y subprocessos; acordes a lineamientos legales aplicables. De esta forma se agilizan los procesos de autoevaluación y verificación en desarrollo de auditarías internas y externas, favorece la presentación de informes de gestión y facilita la consulta de entes de control en desarrollo de visitas y/o auditorías externas.
- ✓ Se recomienda asignar recursos para avanzar en la implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a disposiciones vigentes en el tema, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2015, se mejoraron las condiciones físicas de las áreas de trabajo, así como el equipo de oficina.
- ✓ Se recomienda realizar los ajustes necesarios en la Tarifas, según las directrices y lineamientos del Ministerio de Transporte, para lo cual se debe evaluar jurídicamente las cuentas de cobro emitidas por dicho Ministerio.
- ✓ Se recomienda mejorar el servicio y control de los Patios y grúas, servicio este que se encuentra realizando un tercero.
- ✓ El proceso de Cobro Coactivo del Instituto presenta deficiencias en cuanto a los índices de eficiencia y eficacia de la Cartera, este proceso debe ser reevaluado y fortalecido para mejorar el recaudo.



LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO
Subdirector General Control Interno
Redactor: Beatriz Eugenia Sepúlveda Gómez
Profesional Universitario Subdirección General de Control Interno